

Decálogo del Estudiante
Carrera Técnico en Cosmetología y Estética Integral.
Modalidad Semipresencial

A continuación, se plantean una serie de normas e información básica que cada estudiante debe conocer y considerar, durante la trayectoria formativa;

1.- Normativa institucional:

Cada estudiante es responsable de leer el Reglamento Académico Modalidad On-Line y Semipresencial del CFT ENAC, el cual establece el conjunto de normas y procedimientos generales que regulan la vida académica, los deberes y derechos de los estudiantes, desde su ingreso y durante sus estudios, egreso y titulación.

2.- Carga académica:

Se trata de una organización bimestral (2 meses y una semana). Al inicio de cada bimestre, la institución le asignará a cada estudiante, la carga académica denominada *Ciclo*, el cual se desarrolla en un periodo de 9 semanas.

La carrera semipresencial tiene 12 ciclos, 5 ciclos el primer año. 5 ciclos el segundo año y 2 ciclos el tercer año.

3.- Horario de clases:

La carrera en las asignaturas definidas como teóricas no tienen horario de clase, sin embargo, el estudiante debe cumplir durante la semana lectiva con todas las actividades dispuestas en Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), para la experiencia de aprendizaje.

La carrera en las asignaturas que son definidas como talleres, tendrán horarios definidos y se realizarán en modalidad presencial, en jornada vespertina y /o sábado de acuerdo a la sección. La jornada vespertina contempla módulos de clases de lunes a viernes, entre 18.30 y 22.40 horas y los sábados de 8.00 a 18:20 horas.

En el caso que, por distintos motivos, se suspendan clases, deberán ser recuperadas en el rango de módulos contemplados de lunes a sábado en el horario antes mencionado.

4.- Justificación para ausencias a evaluaciones:

El canal institucional oficial único, para poder rendir evaluaciones de asignaturas teóricas on-line es la plataforma de Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA). El estudiante que no rinda alguna evaluación sumativa, en la fecha programada, deberá justificar su inasistencia a consejero de plataforma <https://miportal.enac.cl> dentro de un plazo máximo de 3 días corridos, contados desde el inicio de la semana de evaluación, así podrá rendir la evaluación recuperativa en la semana 8 del ciclo.

La inasistencia a evaluaciones y/o prácticas presenciales, deberá ser justificada en la plataforma <https://miportal.enac.cl/>, y con certificado en un plazo máximo de 72 horas (tres días hábiles). Su aceptación será resuelta por el consejero de plataforma quien informará al docente, para aplicar la evaluación recuperativa.

Los certificados médicos deben incluir el bono de atención en caso de ser una prestación privada y dato de atención si es en un servicio público. En ambos casos debe venir firmado y timbrado por el médico que dio la indicación. Si un estudiante falta a algún taller con justificación e informando de manera oportuna, se le dará la opción por única vez, de recuperarlo con otra sección siempre y cuando sea posible.

5.- Actividades complementarias:

Cada estudiante debe participar en talleres prácticos, salidas a terreno, reuniones y otras actividades académicas, de innovación y de vinculación con el medio planificadas en cada asignatura y/o por la carrera.

6.-Práctica Laboral / Talleres

La práctica laboral además de asignaturas de talleres se debe cursar utilizando el uniforme entregado por la institución, el que, además, deberá usarlo al momento de su titulación.

El uso del uniforme institucional debe mostrar una presentación personal impecable y que es lo que formamos para el futuro laboral.

Los centros prácticos son asignados por la Institución y no podrá solicitar el cambio de éste.

La modalidad en que se realizará la practica laboral se informará antes de la misma y puede variar de un semestre a otro.

En el bimestre 11 y 12 la Práctica laboral, se realizará en horario funcionario de acuerdo a la modalidad del Centro de Práctica, lo que incluye turnos rotativos. El horario de las prácticas puede variar de un semestre a otro y durante la rotación de acuerdo a los requerimientos del centro de práctica y/o para favorecer las oportunidades de aprendizaje.

Las horas de práctica no realizadas por cualquier motivo, son responsabilidad del estudiante, y deben ser recuperadas solo si están justificadas con previo acuerdo con supervisor de ENAC (fecha y hora). sólo se considerará cumplido con la validación del supervisor.

En caso de tratarse de alumno trabajador, que desee realizar su práctica laboral en su empresa, deberá elevar una solicitud al consejero de plataforma y la Dirección evaluará su pertinencia.

Para las actividades prácticas en talleres, se deberá respetar los procedimientos o similares asociados a la operación y seguridad, lo anterior, en función de lineamientos de la carrera en específico. Para el ingreso a las clases prácticas/talleres, se requerirá una presentación que simula asistencia a centro de práctica y funciones a desarrollar, para lo cual será necesario cumplir con el reglamento de uso de talleres del Área de Salud

7.- Convivencia positiva

Cada estudiante es responsable de ser respetuoso con todos los miembros de la comunidad y contribuir positivamente a una sana y adecuada convivencia en los espacios donde interactué con otros.

8.- Comunicación con el estudiante y plataformas institucionales:

Cada estudiante es responsable de informarse siempre a través de los canales oficiales que la institución a dispuesto. Los canales oficiales son: Instagram y Facebook: @enac.chile, página web: www.enac.cl, correo electrónico institucional y plataforma de Entorno Virtual de Aprendizaje, el cual debe ser revisado periódicamente.

9.- Uso de recursos y materiales didácticos:

Para la realización de asignaturas prácticas durante su proceso formativo, el estudiante tiene la obligación de cautelar el cuidado de los recursos facilitados, y si fuera necesario, adquirir materiales que permitan la realización de evaluaciones y/o experiencias prácticas.

Si un alumno es responsable del deterioro de algún elemento de los talleres, deberá informar al docente a cargo de la actividad, procurando reestablecer o reponer dicho elemento, a fin de velar por la continuidad operacional del servicio.

Para realizar las asignaturas de talleres prácticos y práctica laboral, es obligación que el alumno adquiera kits de trabajo de uso personal: (kit de manicure, kit de maquillaje social y artístico, manta de brochas, kit de depilación, kit de pestañas, kit facial, kit corporal según lo requiera cada asignatura, además de todos los implementos de gabinete tales como toalla, sabanillas de papel, frazada de polar, pinceles, bowl de diferentes tamaños, papel tisú, cintillo cosmetológico y otros implementos que exija el docente). Las indicaciones específicas serán entregadas por la Coordinación durante la primera semana de cada bimestre.

El estudiante deberá contar con un presupuesto de aproximadamente \$300.000, cada 2 bimestres, destinado a compras de su material con el que trabajará en los talleres.

10.- Requerimientos especiales:

Antes de iniciar la práctica laboral y según lo normado por cada centro de práctica, se podría solicitar al estudiante: CV actualizado, entrevista personal, certificado de antecedentes vigente, carnet de vacunación actualizado u otros específicos, que el centro de práctica exija.

11.- Requerimientos esenciales El estudiante deberá contar con los siguientes implementos:

1. Computador, el cual deberá presentar como mínimo los siguientes requerimientos:
 - Procesador Pentium IV, PowerMac, o equivalente, o superior.
 - 2 Gb de memoria RAM.
 - Capacidad para almacenar documentos y tareas de 8 GB.
 - Tarjeta de Video SVGA de 256 colores o superior.
 - Tarjeta de Sonido.
 - Audífonos o altavoces.
 - Monitor a Color de al menos 15" de tamaño.

2. Sistemas operativos adecuados. El estudiante deberá contar al menos con los siguientes sistemas operativos:
 - Sistema operativo Microsoft Windows 7 o superior o Mac OS X v10.1.x o superior.
 - Navegador de Internet Google Chrome, Mozilla Firefox 4 o Internet Explorer 8, o superiores.
 - Java y Javascript habilitados en el navegador a utilizar.
 - Permiso de cookies para la autenticación de usuarios habilitado.
 - CCS habilitado.

3. Software adecuado. El estudiante deberá contar al menos con los siguientes softwares instalados en su computador:
 - Adobe Reader versión 9.0 o superior.
 - Adobe Flash Player.
 - Winrar.
 - QuickTime.

4. Acceso a internet, que le permita cumplir con las exigencias operativas inherentes a la modalidad de estudios. El estudiante deberá contar con una conexión de internet de al menos 2 Mbps de ancho efectivo.

Nombre Estudiante: _____

Fecha: _____

Firma: _____